

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL ESTADOS FINANCIEROS 2025

Señores(as):

ASAMBLEA GENERAL

Fundación Médicos amigos

He examinado los estados financieros de La FUNDACIÓN MÉDICOS AMIGOS correspondientes al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2025, los correspondientes estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, estado de cambios en la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo, las Revelaciones hechas a través de los procedimientos y notas han sido preparados como lo establece la reglamentación que regulan la NIIF en Colombia.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la presidente y contadora respectivamente.

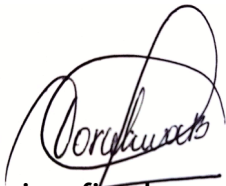
Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados e informe de gestión y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de Auditoria.

Los Estados Financieros arriba mencionados, están tomados fielmente de los libros, presentan en **forma confiable** la Situación Financiera de la FUNDACIÓN MÉDICOS AMIGOS al 31 de Diciembre de 2025, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, además, estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión de la presidencia que tuve oportunamente a mi disposición.

Mi examen incluyó también la observación de gastos operacionales, ejecución de los distintos programas, pagos a proveedores y demás obligaciones los cuales se encuentran debidamente contabilizados y cancelados, conforme a lo exigido por la legislación colombiana.

De otra parte, basado en el alcance de mi examen, conceptuó que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la Fundación, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la fundación.



Revisor fiscal
DORCELINA BALLESTA HERRERA
TP 298958-T